



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 SEP 2015

**VISTO:** el Expediente N° 261/2014 Letra T.C.P.- D.A., caratulado: "S/ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 462/2014, se autorizó la contratación directa con la firma "NEWXER S.A." por el alquiler de ONCE (11) equipos del tipo multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, suscribiendo el respectivo Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 64, vigente a partir del 01 de Octubre de 2014, según copia obrante a fojas 43 a 45.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS CIENTO VENTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 127.200,00), correspondiente a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00) mensuales por la cantidad de TREINTA MIL (30.000) movimientos, compuesto por VEINTE MIL (20.000) copias e impresiones libres y DIEZ MIL (10.000) digitalizaciones con un adicional de PESOS CERO CON 52/100 (\$ 0,52) por cada copia e impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 12/100 (\$ 0,12) por cada digitalización excedente.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00001680 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto/2015, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00) y por la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO

(16.385) copias excedentes, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 20/100 (\$ 8.520,20).

Que a fojas 273 obra Nota Interna N° 2130-AI-2015 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma "NEWXER S.A." durante el período agosto/15, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (16.385) copias excedentes correspondientes al mes de agosto/2015.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fs. 257 y 258 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

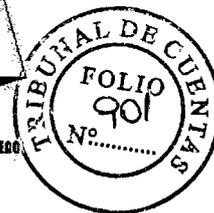
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de ONCE (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 64, correspondiente al período agosto/15, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00) y por



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (16.385) copias excedentes, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 20/100 (\$ 8.520,20). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00001680 por el importe total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 20/100 (\$ 19.120,20), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.900 y 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 482 - /2015.**

TCP
Confección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHILIANO  
 VOCALABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia